



Estado mercaderias

SETOOVALLEO, VINTA
TE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA. e

Y reclamando los Vecinos que lo han supli-
do para que se satisfaga su importe por las
necesidad que vienen y falta que les ha hecho
esta especie - Acordo se escriba a dho Señor
Superintendente para que espida su orden
afine que para el Proveedor de la Propia se
pague a dho Vecinos el dho forraje en especie
de cebada o endiños al precio corriente que es
de once reales y al mismo tiempo se encargue
al Señor Dn Diego Guypaz Alonquergue y
cuiba al Procurador que esta en dho dho en
la de Murcia remitiendo a los Vecinos el dho
forraje para que en caso necesario lo pue-
dan pedir de libre despacho para dho pago =

Juan de los Rios
Jefe de Ley

